

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56313 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 454/2019-9, por Auto de fecha 13 de diciembre de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: FERMABALUX 2017 SL, con CIF B90333980

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

La conclusión del proceso concursal de la entidad FERMABALUX 2017 SL, con CIF B90333980, llevado en este Juzgado con el número de autos 454/2019. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

Notificar el extracto de esta resolución en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Sevilla, 23 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190073393-1